

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 983

4 de febrero de 2019

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez, Newmann Zayas y Berdiel Rivera*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la tenismesista Adriana Díaz, por coronarse Campeona de la Copa Panamericana 2019.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La querida tenismesista Adriana Díaz sumó otro triunfo para su historia deportiva y Puerto Rico al obtener la medalla de Oro y coronarse Campeona de la Copa Panamericana 2019, celebrada en el Coliseo Mario "Quijote" Morales en Guaynabo. A su vez, esta destacada deportista clasificó para su primera participación en la Copa Mundial Femenina de Tenis de Mesa, a celebrarse del 18 al 20 de octubre en Chengdú, China.

La distinguida utuadeña logró su pase a la final tras conseguir la victoria contra la estadounidense Yue Wu. En la final, Adriana destronó, ante su familia y su fiel fanaticada, a la campeona de la pasada edición y la número 23 del mundo, la canadiense Mo Zhang. Adriana celebró su victoria con la bandera de Puerto Rico en mano y expresó la emoción de haber ganado en su casa y frente a su público, cuyo apoyo fue clave para la boricua.

La múltiple medallista centroamericana y principal raqueta de Puerto Rico en el tenis de mesa sigue llenando de mucho orgullo esta bendita Isla. El Senado de Puerto Rico se une a la alegría del pueblo puertorriqueño y de Adriana, y la reconoce por coronarse Campeona de la Copa Panamericana 2019.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado  
2 de Puerto Rico a la tenismesista Adriana Díaz, por coronarse Campeona de la Copa  
3 Panamericana 2019.

4            Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a  
5 la tenismesista, Adriana Díaz, así como a los medios de comunicación para su  
6 conocimiento y divulgación.

7            Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
8 aprobación.